

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 88-1-2-1

00428

Gilberto Novoa Montalvo,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION N° ADM-87224, DE 31 DE JULIO DE 1.987,

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 12 de febrero de 1.988, se ha otorgado ante el Notario Sexto del Cantón Quito, la escritura pública de constitución de la compañía "NARVAEZ CAMACHO Y ASOCIADOS CIA. LTDA.";

QUE el señor ingeniero Hugo Narváez Camacho, con el patrocinio del doctor Iván L. Nazati M., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Construcción de Quito, signado con el N° 3103-CQ., de 18 de febrero de 1.988;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el memorando e informe N° IIC-DICL-88-0155, de 3 de marzo de 1.988, emitidos por el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° 88-1-2-1-185, de 7 de marzo de 1.988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-86393, de 31 de diciembre de 1.986;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "NARVAEZ CAMACHO Y ASOCIADOS CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de S/.700.000,00 (SETECIENTOS MIL SUCRES), dividido en 700 participaciones de S/.1.000,00 (UN MIL SUCRES) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

WJ *cl*

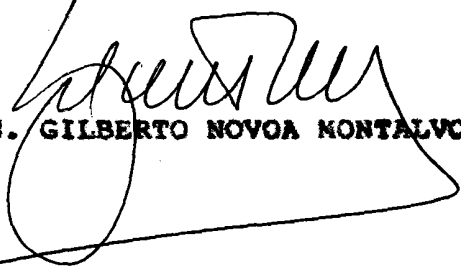
"NARVAEZ CAMACHO Y ASOCIADOS CIA. LTDA."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Sexto del Cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.

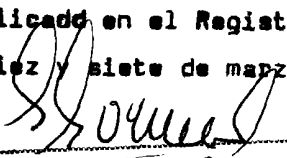
CUMPLIDO.- VUELVA el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 8 MAR. 1988


ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO.

 lrdeb/.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 429 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 870 de 22 de agosto del mismo año.- Quito, a diez y siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

